

EL CATASTRO Y LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Llevamos unos años hablando de la concentración, ya es hora de dilucidar si damos un paso adelante o seguimos con el run, run.

Según me contaron personas autorizadas, la base principal para hacer la concentración era renovar el catastro, es decir, saber quien es el propietario de cada pieza, quión, huerto o trozo de terreno. Pues bien, así lo promueve la Autoridad competente. Por mediación de una empresa se inicia y se lleva a cabo esta ardua labor. No voy a explicar los movimientos, traslados de planos, consultas y escritos llevados a cabo por cada uno de los propietarios, pues, todos sabemos como ha sido y si alguno no se ha enterado es porque confiaba en los datos del registro de Hacienda en el que figuran cada propietario a falta de las variaciones que puedan existir de cambios, ventas que se hayan podido producir y no queden reflejados en este documento.

Se lleva a cabo esta actualización y se pone a exposición pública sin que la mayoría nos enteremos de la repercusión que puede tener. Ha salido lo que ha salido. Aunque la mayoría coinciden con lo que había, otras se han adjudicado por el morro, y otras se han cambiado de posición o de sentido. Es decir, un "desastre". No puede haber tantos errores intencionados o no, pero, si en el catastro anterior era bueno solo se tendrían que haber tomados las siguientes medidas:

1º) El que promueve una concentración, no puede dejar solo a una empresa para que este a su libre albedrío actúe, es necesario, nombrar a una comisión de propietarios para aclarar las dudas o conflictos que puedan surgir.

2º) Si el catastro anterior era bueno, porque cambiar el número de parcela, cambiar o modificar esta, o dársela a otro propietario sin documentación alguna.

3ª) Cualquier modificación que se produzca es necesario comprobar "in situ" y verificar la situación real. Hoy día con Internet la Empresa podía hacerlo para evitar estos fallos y no meternos en este berenjenal, pues solo tienes que entrar en el "catastro+satélite" y ver los errores e incongruencias que hay.

4º) Para salir del atolladero en que nos han metido solo cabe sanearlo y para ello la concentración creo que es la mejor vía.

Como he dicho al principio, la concentración conlleva como resultado, la escritura de propiedad del terreno de cada propietario, sus accesos, linderos y la eliminación del minifundio. Que mejor herencia podemos darnos a nosotros mismos o a nuestros herederos. Ya se, que es difícil, y que surgirán problemas y conflictos, pero, si se forma un buen equipo, el resultado se decanta por el lado positivo y los beneficios y la repercusión son aplastantes, solo con tener la escritura de propiedad merece la pena, pues ahora no tenemos nada y cuando pasen una generación los que nos preceden aun menos van a saber lo que tienen.

Con ello les animo, a todos aquellos que estén interesados en la concentración de tipo libre, ha hacer un esfuerzo para que esto siga adelante, y no se preocupen "a priori" de los problemas, que ya se irán resolviendo a medida que surjan.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GERENCIA DEL CATASTRO DE CUENCA

CARTOGRAFÍA CATASTRAL DE RUSTICA

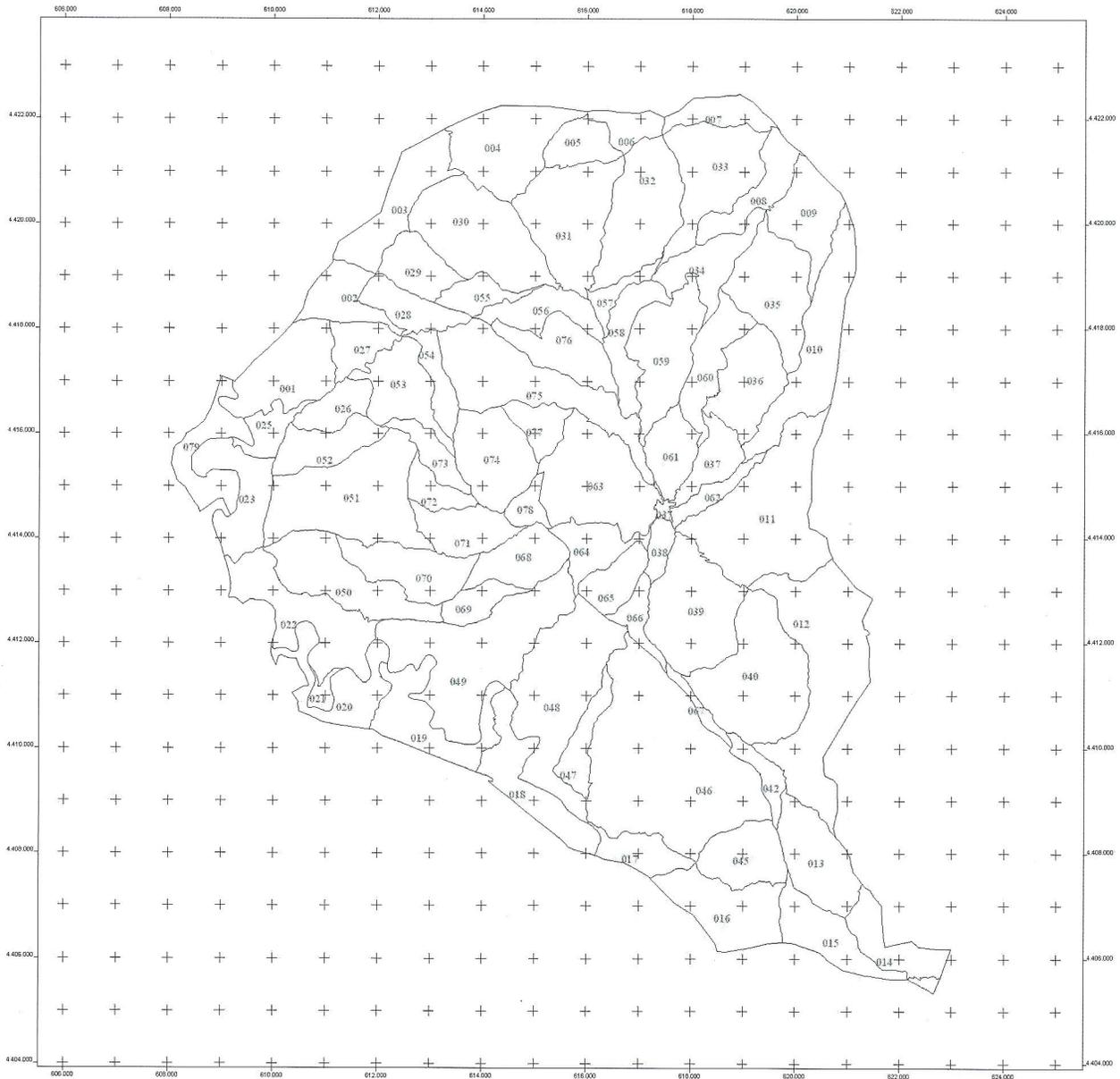
Gerencia Territorial de CUENCA

Término Municipal de VILLAR DEL HUMO

HUSO 30

Escala 1:40000

Fecha: 5 DE MAYO DE 2008



Por otra parte diré, que está bien criticar a la actual junta, pero esto no implica para que se sumen también, si están de acuerdo y quieren la concentración pues, esta es libre para los propietarios que quieran. Esta junta trabaja sin remuneración y de su tiempo libre hace lo que puede como si se tratara de una ONG.

Os animo a todos, a que colaboréis para que el año que viene podamos estar de lleno en la concentración.
¡¡ANIMO!!

Atentamente. es (Emiliano)